



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-00595017- -UNC-ME#FCS

VISTO

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda Carmen Luciana Pons DNI N.º 25532021, estudiante de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, con motivo de que se le reconozca como equivalencia el Idioma Extranjero Inglés, quien acredita conocimientos en la materia adjuntando su título de Licenciada en Lengua Inglesa, otorgado por Universidad Tecnológica Nacional Regional Villa María el día 28 de mayo de 2015, como equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma inglés exigida para la carrera según su reglamento, y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Académica del CEA, se ha expedido favorablemente para otorgar esta equivalencia de acuerdo al artículo 3 de la Resolución CEA 325/2012;

Por ello;

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a Carmen Luciana Pons DNI N.º 25532021, el título de Licenciada en Lengua Inglesa, otorgado por Universidad Tecnológica Nacional Regional Villa María el día 28 de mayo de 2015 y dar como equivalencia de Idioma extranjero Inglés (90N II) correspondiente al Plan de Estudios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.